

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 149  
(de 5 de abril de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS  
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de marzo de 2021, la firma forense JIMENEZ, MOLINO Y MORENO, actuando en calidad de Apoderados de la sociedad BAYER PHARMA AG, presentó la cancelación voluntaria del Registro Sanitario No. 92288 del producto GYNODIAN DEPOT SOLUCIÓN INYECTABLE I.M., y adjunta Original de Certificado de Registro Sanitario correspondiente. Sin embargo, en la solicitud faltaba el Poder otorgado por BAYER PHARMA AG. (fojas 1-2)

Que mediante la Nota 070/21/AL/DNFD de 10 de marzo de 2021, se le solicita al Departamento de Registro Sanitario el criterio referente a esta solicitud de cancelación (foja 3); y mediante la Nota 0085-21-INT/DRS/DNFD de 16 de marzo de 2021, este Departamento comunica que **no tienen objeción a la cancelación de dicho registro.** (foja 4)

Que el día 16 de marzo de 2021, la licenciada Vanessa F. de Solís entrega el Poder cotejado ante notario, otorgado por BAYER AG a favor de la firma de abogados JIMENEZ, MOLINO Y MORENO. (fojas 5-11)

Que Dr. Edgardo Molino Mola, firmante de la solicitud de cancelación de este registro sanitario, informa que *la solicitud de cancelación es debido a razones mercadológicas y logísticas, no relacionadas con la calidad y/o seguridad del producto* la compañía ha decidido la discontinuación del producto, cuyo fecha de expiración es el 07 de abril de 2021.

Que por consiguiente,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 92288 del producto GYNODIAN DEPOT SOLUCION INYECTABLE I.M., elaborado por BAYER de México, S.A. de C.V. de México; Para: BAYER PHARMA AG de Alemania.

**SEGUNDO:** Advertir que deberán proceder a retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

**TERCERO:** Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

**CUARTO:** Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LIC. ELVIA C. LAU  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas  


ECL/m  
Exp. 55-2021

En la Ciudad de Panamá  
a las 29 (11:40) de la A:m  
del día 29 de Abril  
de 2021 se notifico al Sr (a) \_\_\_\_\_  
FIRMA Jimenez, Molino y Moreno  
con Cédula N° \_\_\_\_\_

Notificación por Escrito